

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Derecho
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 20 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades remitió para su valoración, modificaciones de los planes de estudio de la Universidad Europea de Madrid, relativas al título de Derecho ya verificado a impartir en un Centro adscrito en la Comunidad Valenciana.

La Universidad adjuntó las especificaciones de los planes de estudios correspondientes a los puntos 6 y 7 de las memorias que en su día se presentaron a verificación y figuran inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Una vez analizada la documentación aportada, ANECA envió al Consejo de Universidades un informe en el que se hicieron una serie de observaciones referidas al Personal Académico y los Recursos Materiales que se reflejan a continuación:

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es insuficiente para el Grado que se propone. En la sede de Madrid se cuenta con 40 profesores tanto a tiempo completo como parcial, mientras que para la nueva sede de Valencia solamente se cuenta con 10 profesores con la siguiente categoría (1 profesor agregado, 2 profesores ayudantes, 3 profesores colaboradores licenciados y 4 profesores asociados a tiempo parcial) con el compromiso de incorporar 14 más y se afirma que se cuenta con el apoyo de los profesores del campus de Madrid. Es necesario aclarar de qué forma podría realizarse el apoyo por parte del profesorado de la sede de Madrid sin que afecte al título que ya se imparte en esta sede. El plan de incorporación de profesorado propuesto es insuficiente para garantizar la enseñanza y las actividades formativas programadas.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que dichos recursos (aulas) van a compartirse con otros títulos, debería explicitarse su suficiencia para impartir varios títulos simultáneamente.

El Consejo de Universidades remitió a ANECA un dossier informativo donde la Universidad Europea de Madrid amplía información sobre las necesidades de profesorado y la incorporación del mismo específicamente para el Centro de Valencia (40 profesores entre disponibles y previstos), así como una relación de espacios de los que dispone el centro para albergar varios títulos.

Tras el análisis de la información aportada por la universidad se considera que las modificaciones introducidas sobre la previsión de contratación de profesorado así como, la relación de espacios disponibles subsanan las deficiencias mostradas en el informe inicial.

Se considera por lo tanto, que la propuesta de modificación no afecta a la naturaleza y objetivos del título.

Madrid, a 8 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau